



**CURADORA URBANA 3**  
JUANA SANZ MONTAÑO

**No. de Expediente:** 11001-3-24-0355  
**Acto administrativo:** 11001-3-24-1617  
**Fecha Expedición:** lunes, 22 de julio de 2024

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: MODIFICACIÓN LICENCIA (VIGENTE) DE CONSTRUCCIÓN, para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) AC 26 68 B 70 (ACTUAL) con chip(s) AAA0055DUOM y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50C243299 en el lote UNICO, manzana 005506, de la urbanización EDITORIAL EL TIEMPO (Localidad Engativá).. PARA LA SALA DE VENTAS DEL PROYECTO DENOMINADO AGRUPACIÓN MULTIFAMILIAR EL DORADO EN UNA EDIFICACIÓN DE UN (1) PISO DE ALTURA EN LA ETAPA I DE CONSTRUCCIÓN CON TREINTA (30) CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS DE LOS CUALES DOS (2) CUMPLEN CON DIMENSIONES PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y UNO (1) CERO EMISIONES Y 3 BICICLETAS. Titular(es): INMUEBLES EL DORADO SA con NIT 901398470-5. Constructor responsable: DIAZ ULLOA ALVARO ANDRES con CC 79718413 Mat: 25202-75046

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Modificación Licencia (vigente) de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

---